

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 10 DE MAYO DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2022 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2021, DE BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO DE ANDALUCÍA, GALP COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA.

Bases reguladoras: Orden de 8 de mayo (BOJA n.º 91, de 14 de mayo de 2021).

Convocatoria 2022: Orden de 10 de mayo de 2022 (BOJA n.º 94, de 19 de mayo de 2022).

Examinadas las solicitudes presentadas en la convocatoria de 2022 para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 21.1 de la *Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020*, y por el artículo 24.1 del *Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía*, se requiere a las personas o entidades que se relacionan en el anexo adjunto para que en el **plazo de diez días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, procedan a la subsanación de la solicitud en los términos que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, en virtud de lo enunciado en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

Asimismo, y en relación con el presente requerimiento de subsanación se realizan las siguientes advertencias:

- Las asociaciones sin ánimo de lucro podrán ser beneficiarias de estas ayudas siempre que en sus estatutos se recoja de manera expresa alguno o algunos de los siguientes fines establecidos en el artículo 5.1 de la Orden de 8 de mayo de 2021:
 - 1.º Fomentar las actividades marítimo pesqueras.
 - 2.º Promocionar los productos pesqueros y acuícolas del territorio.
 - 3.º Fomentar el medio ambiente marino y costero.
 - 4.º Promover el patrimonio cultural marítimo pesquero y acuícola.
 - 5.º Promover la igualdad de oportunidades en el territorio.
- Las personas o entidades solicitantes de las ayudas que tengan menos de 50 trabajadores y declaren para su valoración conforme a los criterios objetivos establecidos por la Orden de 8 de mayo de 2021, que disponen de un Plan de Igualdad que no derive de obligación legal, deberán aportar el "código de acuerdo o localizador" de su inscripción en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad (<https://expinterweb.mitramiss.gob.es/regcon/pub/consultaPublicaEstatal>).
- Las personas o entidades que presenten solicitudes de ayudas para **proyectos de inversión productiva** sólo podrán ser beneficiarias si ostentan la categoría de PYME. A tales efectos, se considerará PYME a toda empresa que ocupe a menos de 250 personas y tenga un volumen de



FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	19/07/2022	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLLSY8YRPTAC9Y42GN5EQLHUU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

negocios anual que no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros. Además, para su consideración como PYME estas persona o entidades solicitantes deberán observar la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (2003/361/CE), que establece una serie de criterios sobre las relaciones de asociación o vinculación que pueda mantener una PYME con otras empresas, independientemente de su actividad o su localización geográfica, y el Reglamento UE n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Para analizar las posibles relaciones de asociación y vinculación de una PYME con otras entidades se podrá consultar la guía publicada en la página web de la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, a través del siguiente enlace: "<https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/79c0ce87-f4dc-11e6-8a35-01aa75ed71a1>".

- Las personas o entidades solicitantes que hayan indicado en el apartado 8 del formulario Anexo I la creación o mantenimiento de empleo, deberán aportar una declaración responsable con la indicación del número de trabajadores que van a mantener o contratar para la ejecución del proyecto de inversión que se vaya a subvencionar, con la indicación del número de horas asociada a cada uno de los contratos relacionados.

Las personas o entidades solicitantes de las ayudas deberán justificar adecuadamente en la memoria, los siguientes puntos marcados en el formulario Anexo I:

- 1.- Punto 7.1.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO. Deberá justificar la adecuación del proyecto al objetivo seleccionado, así como a la EDLP de GALP Costa Occidental de Huelva Costaluz.
- 2.- Punto 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN. Deberá justificar adecuadamente en la memoria el cumplimiento de cada uno de los criterios, tanto CRITERIOS GENERALES como CRITERIOS OBJETIVOS BÁSICOS, marcados con un SI.

Los escritos mediante los que las personas o entidades interesadas efectúen la subsanación, podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el artículo 18 de la Orden de 8 de mayo de 2021.

A tenor de lo previsto en el artículo 22.1.a) de la referida Ley 39/2015, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA JEFA DE SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
Fdo. Electrónicamente: Susana Armenta Camacho

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	19/07/2022	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLLSY8YRPTAC9Y42GN5EQLHUU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	


ANEXO I: REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN. CORPORACIONES LOCALES.

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBSANACIÓN
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA (412AND10142)	CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL EN PLAYA DE LA BOTA.	CORRECCIONES DEL ANEXO I: <ul style="list-style-type: none"> • APARTADO 1: COMPLETAR LOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. • APARTADO 7.1.3: COMPLETAR LA TABLA DE INVERSIONES APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • MEMORIA MODIFICADA QUE INCLUYA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ELEGIDOS EN 8.1 Y 8.2.
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA (412AND10143)	ACCESO Y PROTECCIÓN DUNAR EN LA PLAYA DE LA CANALETA DE PUNTA UMBRÍA.	CORRECCIONES DEL ANEXO I: <ul style="list-style-type: none"> • APARTADO 1: COMPLETAR LOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. • APARTADO 7.1.3: COMPLETAR LA TABLA DE INVERSIONES APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • MEMORIA MODIFICADA QUE INCLUYA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ELEGIDOS EN 8.1 Y 8.2.
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA (412AND10144)	GUÍA TURÍSTICA PESQUERA DE PUNTA UMBRÍA	CORRECCIONES DEL ANEXO I: <ul style="list-style-type: none"> • APARTADO 1: COMPLETAR LOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • MEMORIA MODIFICADA QUE INCLUYA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ELEGIDOS EN 8.1 Y 8.2.
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (412AND10146)	REHABILITACIÓN ZONA DE ENCUENTRO BARRADA PUNTA DEL CAIMÁN (PARQUE INFANTIL “PUNTA DEL CAIMÁN”)	APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • MEMORIA TÉCNICA VALORADA Y FIRMADA POR TÉCNICO COMPETENTE, CON PRESUPUESTO ESTIMADO DEL COSTE DE LAS OBRAS A REALIZAR.
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (412AND10147)	¿CONOCE LA PESQUERÍA DEL GOLFO DE CÁDIZ?	CORRECCIONES DEL ANEXO I: <ul style="list-style-type: none"> • APARTADO 7.1.2: LAS CUANTÍAS DE LA INVERSIÓN CON IVA NO ES CORRECTA.

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	19/07/2022	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLLSY8YRPTAC9Y42GN5EQLHUU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondos Europeos de Desarrollo Regional

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBSANACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (412AND10148)	DEMOSTRACIÓN CULINARIA SHOWCOOKING	<p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> MEMORIA DEL PROYECTO QUE INCLUYA EL PLAN ECONÓMICO Y LA JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN ELEGIDOS EN 8.1 Y 8.2. <p>CORRECCIONES DEL ANEXO I: VER</p> <ul style="list-style-type: none"> APARTADO 4: INDICAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES. <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> MEMORIA CON DETALLE DE LAS INVERSIONES, PLAN ECONÓMICO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ELEGIDOS EN 8.1 Y 8.2.
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (412AND10150)	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PESCA CON CAÑA	<p>CORRECCIONES DEL ANEXO I: VER</p> <ul style="list-style-type: none"> APARTADO 4: INDICAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES. <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> MEMORIA CON DETALLE DE LAS INVERSIONES, PLAN ECONÓMICO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ELEGIDOS EN 8.1 Y 8.2.
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE (412AND10151)	MUESTRA GASTRONÓMICA	<p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none"> APARTADO 4: INDICAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES. APARTADO 7.1.3: COMPLETAR LA TABLA DE INVERSIONES
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE (412AND10152)	ACTUACIONES DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LA BARRIADA MARINERA DE PUNTA DEL MORAL	<p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none"> APARTADO 4: INDICAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES. APARTADO 7.1.3: COMPLETAR LA TABLA DE INVERSIONES.
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (412AND10153)	PROGRAMA DE LIMPIEZA DEL LITORAL: ACCIONES DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL.	<p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none"> APARTADO 4: INDICAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES. APARTADO 7.1.1: INDICAR EL OBJETIVO DEL PROYECTO. APARTADO 7.2: DESMARCAR LOS OBJETIVOS SEÑALADOS, SON PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> MEMORIA CON DETALLE DE LAS INVERSIONES, PLAN ECONÓMICO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ELEGIDOS EN 8.1 Y 8.2.
AYUNTAMIENTO DE LEPE (412AND10154)	EQUIPAMIENTO SENDERO DUNAR NUEVA UMBRIA-CASA DEL PALO	<p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none"> APARTADO 4: INDICAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES.

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	19/07/2022	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLLSY8YRPTAC9Y42GN5EQLHUU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SOLICITANTE	TÍTULO	SUBSANACIÓN
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA (412AND10155)	REPARACIÓN EMBARCADERO Y ENTORNO RIBERA	CORRECCIONES DEL ANEXO I: <ul style="list-style-type: none"> • APARTADO 4: INDICAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES.
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA (412AND10156)	PASEO MIRADOR DE LA CORNISA DE EL ROMPIDO	CORRECCIONES DEL ANEXO I: <ul style="list-style-type: none"> • APARTADO 4: INDICAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES. • APARTADO 8.1.B: MARCAR LAS OPCIONES QUE CORRESPONDAN.

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	19/07/2022	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLLSY8YRPTAC9Y42GN5EQLHUU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I: REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN. ENTIDADES PRIVADAS

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBSANACIÓN
HIELOS FORTES, S.L (412AND10135)	ADECUACIÓN DE LA FÁBRICA DE HIELO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ACÚSTICA.	<p>CORRECCIONES DEL ANEXO I: MEMORIA</p> <ul style="list-style-type: none"> JUSTIFICAR ADECUADAMENTE LOS CRITERIOS GENERALES A.4 Y C Y LOS CRITERIOS OBJETIVOS BÁSICOS D.4
M.ª ANGELES RODRÍGUEZ PEDRAZA (412AND10137)	CENTRO DE TERAPIA EN PLAYA DE ISLA CRISTINA	<p>CORRECCIONES DEL ANEXO I: MEMORIA</p> <ul style="list-style-type: none"> JUSTIFICAR ADECUADAMENTE LOS CRITERIOS GENERALES B.3 Y LOS CRITERIOS OBJETIVOS BÁSICOS C.1 Y D.4
OPERACIÓN HOTELERA ISLANTILLA (412AND10140)	VARAZERO	<p>CORRECCIONES DEL ANEXO I: MEMORIA</p> <ul style="list-style-type: none"> JUSTIFICAR ADECUADAMENTE LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO AL OBJETIVO SELECCIONADO EN LA MEMORIA DEBEN COINCIDIR LOS CRITERIOS MARCADOS EN EL ANEXO I CON LOS JUSTIFICADOS EN LA MEMORIA JUSTIFICAR ADECUADAMENTE LOS CRITERIOS GENERALES A.5, B.6 Y LOS CRITERIOS OBJETIVOS BÁSICOS B.1, B.2, B.3, B.4, B.5, C.1, C.2, D.1, D.2, D.4 Y E.3,
SAIL&FUN SENSATION, SL (412AND10141)	HOUSEBOAT	<p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> MEMORIA CON DETALLE DE LAS INVERSIONES, PLAN ECONÓMICO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ELEGIDOS EN 8.1 Y 8.2. RESPECTO AL PRESUPUESTO ELEGIDO PARA LA INVERSIÓN: “HOUSEBOAT”, DE LA MARCA FRIDAY, SE REQUIERE MAYOR INFORMACIÓN PARA COMPROBAR QUE LOS PRECIOS SON RAZONABLES Y JUSTIFICADOS, EN ESPECIAL, EN LO REFERENTE A LA RELACIÓN COSTE/EFICACIA. A ESTOS EFECTOS SE DEBERÁ JUSTIFICAR QUE LOS MISMOS SE ADECUAN AL VALOR DE MERCADO Y QUE SON ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
GAMBALUCÍA, SL (412AND10158)	LÍNEA DE COCCIÓN	<p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none"> APARTADO 7.1.3: EL IMPORTE DE LA INVERSIÓN SIN I.V.A “CLIMATIZACIÓN DE SALA” NO ES CORRECTO. <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> JUSTIFICACIÓN EN LA MEMORIA DE LA ADECUACIÓN A ESTRATEGIA (7.1.1) DEL GALP, ASÍ COMO, DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ELEGIDOS EN 8.1 Y 8.2). APORTAR OTRAS 2 FACTURAS PROFORMAS DE LAS INVERSIONES (ART. 8.4 DE BASES REGULADORAS): TANQUE DE DESCONGELACIÓN, TANQUE DE ENFRIAMIENTO, TANQUE DE CONGELADO, MARMITA DE COCCIÓN, CESTAS PARA COCCIÓN, SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, SISTEMA DE CONGELACIÓN Y CLIMATIZACIÓN SALA.

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	19/07/2022	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLLSY8YRPTAC9Y42GN5EQLHUU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBSANACIÓN
<p>ORESTES REAL ROJO (412AND10160)</p>	<p>CRECIMIENTO DE EMPRESA</p>	<p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • APORTAR ANEXO I CUMPLIMENTADO EN MODELO VÁLIDO DE LA CONVOCATORIA DE 2022. • APORTAR NIF Ó DNI. • RESPECTO AL PRESUPUESTO ELEGIDO PARA LA INVERSIÓN: VEHÍCULO, ISOTERMO DE LA MARCA RENAULT, SE REQUIERE MAYOR INFORMACIÓN PARA COMPROBAR QUE LOS PRECIOS SON RAZONABLES Y JUSTIFICADOS, EN ESPECIAL, EN LO REFERENTE A LA RELACIÓN COSTE/EFICACIA. A ESTOS EFECTOS SE DEBERÁ JUSTIFICAR QUE LOS MISMOS SE ADECUAN AL VALOR DE MERCADO Y QUE SON ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
<p>HUERTAMARINA HUELVA, SL (412AND10161)</p>	<p>INDUSTRIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA FABRICACIÓN DE EXTRACTO DE ALGAS PARA USO AGRÍCOLA</p>	<p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none"> • APARTADO 3: LA CUENTA BANCARIA NO ESTÁ DE ALTA GIRO. • APARTADO 9: INDICAR LA CUANTÍA DE LA INVERSIÓN SOLICITADA. <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACREDITACIÓN DE HABERSE DADO LA CUENTA DE ALTA EN GIRO. • FACTURAS PROFORMAS DE CADA INVERSIÓN (ART. 8.4 DE BASES REGULADORAS): OTRAS 2 FACTURAS PROFORMAS DE LA INVERSIÓN: "HOMOGENEIZADOR FBFI/TLA MODELO HIGIÉNICO CAUDA HASTA 400L/H" <p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none"> • APARTADO 3: LA CUENTA BANCARIA NO ESTÁ DE ALTA GIRO. • APARTADO 7.1.3: NO SE HAN CUMPLIMENTADO TODAS LAS COLUMNAS DEL CUADRO DE INVERSIONES. • APARTADO 7.2: DESMARCAR EL PUNTO 7.2. a no ser que acrediten el cumplimiento del artículo 94 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas. <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACREDITACIÓN DE HABERSE DADO LA CUENTA DE ALTA EN GIRO. • FACTURAS PROFORMAS DE CADA INVERSIÓN (ART. 8.4 DE BASES REGULADORAS): 3 FACTURAS PROFORMAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA OFERTA DEL PROPIETARIO DE LA PARCELA. • JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN ELEGIDOS EN 8.1 Y 8.2).
<p>ASOCIACIÓN ARMADORES PUNTA DEL MORAL, SCA (412AND10162)</p>	<p>CONSTRUCCIÓN NUEVA SEDE SOCIAL</p>	<p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none"> • APARTADO 7.1.3: LOS IMPORTES DEL PVP/ UNIDAD, IMPORTE DE LA INVERSIÓN SIN IVA Y EL IMPORTE DE LA INVERSIÓN CON IVA DE LA INVERSIÓN DENOMINADA, "E-SURF RADINN KIT: Cargador de batería Speed EU Radinn", NO SON CORRECTOS.
<p>JETSKIDREAM, SL (412AND10164)</p>	<p>JETSKIDREAM-360°</p>	<p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none"> • APARTADO 7.1.3: LOS IMPORTES DEL PVP/ UNIDAD, IMPORTE DE LA INVERSIÓN SIN IVA Y EL IMPORTE DE LA INVERSIÓN CON IVA DE LA INVERSIÓN DENOMINADA, "E-SURF RADINN KIT: Cargador de batería Speed EU Radinn", NO SON CORRECTOS.

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	19/07/2022	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLLSY8YRPTAC9Y42GN5EQLHUU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ANEXO I: REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBSANACIÓN
CLUB NÁUTICO RÍO PIEDRAS (412AND10136)	FOMENTO DEL TURISMO NÁUTICO-RECREATIVO SOSTENIBLE EN EL ENTORNO DEL PARAJE NATURAL DE LAS MARISMAS DEL PIEDRAS.	<p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none"> • JUSTIFICAR ADECUADAMENTE LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO AL OBJETIVO SELECCIONADO, ASÍ COMO A LA EDLP DEL GALP COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA COSTALUZ Y LOS CRITERIOS GENERALES Y LOS CRITERIOS OBJETIVOS BÁSICOS
ASOCIACIÓN DEPORTIVA NÁUTICA NUEVO PORTIL (412AND10139)	CREACIÓN DE ESCUELAS DE PESCA Y VELA	<p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none"> • APARTADO 7.1.3: EN LAS COLUMNAS: PRECIO /UNIDAD E INVERSIONES SIN IVA, HAY ERRORES. • JUSTIFICAR ADECUADAMENTE LOS CRITERIOS GENERALES B.4 Y B.5 Y LOS CRITERIOS OBJETIVOS BÁSICOS A.1, B.4 Y B.5 <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • APORTAR OTRAS 2 FACTURAS PROFORMAS DE LAS INVERSIONES EN "MATERIAL DE ESCUELA DE PESCA". (ART. 8.4 DE BASES REGULADORAS).
ASOCIACIÓN MANOS ISLEÑAS GRUPOS DE AYUDA SOLIDARIA (412AND10159)	MANOS SOLIDARIAS-PROYECTO APRENDIZ/PROFESIÓN Y TRADICIÓN	<p>CORRECCIONES DEL ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none"> • APARTADO 7.1.2: NO SE HA CUMPLIMENTADO EL TOTAL DE LA COLUMNA DE INVERSIONES SIN IVA. • APARTADO 7.1.3: NO SE HAN CUMPLIMENTADO LOS IMPORTES DE LA COLUMNA DE INVERSIONES SIN IVA. <p>APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FACTURAS PROFORMAS DE TODAS LAS INVERSIONES. (ART. 8.4 DE BASES REGULADORAS).

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	19/07/2022	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLLSY8YRPTAC9Y42GN5EQLHUU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	